

**Jocotepec**  
Gobierno Municipal

**ACTA DE SESION**

**ACTA DE SESIÓN DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.**

En la ciudad de Jocotepec, siendo las 12:30 horas, del día 27 de octubre del 2021 en el edificio conocido como "H. Ayuntamiento de Jocotepec "con domicilio ubicado en Hidalgo N°6 de la zona centro de esta municipalidad, de acuerdo a lo estipulado en la ley y lineamientos en materia de transparencia y protección de datos personales en Jalisco, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 15. De conformidad capítulo II del comité de clasificación en su artículo 27, 28, 29, y 30, de la ley y lineamientos en materia de transparencia y protección de datos personales en Jalisco, nos constituimos física y legalmente para proceder con la

**SESIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO, ESTANDO PRESENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, EL SÍNDICO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, LIC. SANDRA LUCIA LUPERCIO MACÍAS, Y EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO LIC. JAIME ALEJANDRO MENDOZA LARIOS.**

Informado sobre los acontecimientos en una de las curiosidades del ser humano siempre ha tenido desde su origen por saber, conocer y plasmar sus conocimientos en provecho de el mismo; causa que ha originado que el ser como pensante busque los caminos necesarios para organizarse y formar grupos para convivir entre ellos como una sociedad capaz de crear leyes, y reglamentos para ellos mismos de tal manera que se pueda vivir pacíficamente en sociedad, de ahí surge la necesidad de organizar un grupo de personas elegidas democráticamente por medio del voto en elección popular llamada gobierno para que represente sus intereses esto trae como consecuencia que el estado se preocupe por tener informada a los ciudadanos creando el Instituto de Transparencia e Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios a favor de la sociedad para que este bien informada. Estamos convencidos que el acceso a la información pública es un derecho fundamental plasmado en nuestra carta magna, de tal manera que nos reunimos bajo la siguiente:

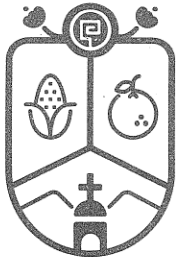
**ORDEN DEL DIA.**

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Verificación del Quorum y apertura de la sesión;
- 3.- Propuesta de conformación del consejo de Clasificación y;
- 4.- Clausura de la Sesión.

**PRIMER PUNTO.** - Con relación al primer punto del orden del día el Secretario General del H. Ayuntamiento de Jocotepec **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** pasa lista de asistencia en el siguiente orden.

**N°. NOMBRE ASISTENCIA.**

- 1.- LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ.
- 2.- LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON



**Jocotepec**  
Gobierno Municipal

Informa a los asistentes y al presidente municipal de Jocotepec, Jalisco **LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ**, que existe quórum legal y, por lo tanto, es procedente la apertura de la sesión.

**EN VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:** En este acto declaro abierta la sesión de trabajo para la conformación del Comité de Clasificación dando cumplimiento a lo estipulado y en la ley y lineamientos en materia de Transparencia y protección de datos personales de Jalisco, en el Capítulo II. Del Consejo de Clasificación.  
Artículo 27.- Comité de Clasificación- Naturaleza y función.

1.- El Comité de Clasificación es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública.

**Artículo 28.-** Comité de Clasificación se integra por:

1.- El comité de Clasificación se integra por:

I.- El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo  
Cuando sea órgano colegiado, quien lo presidirá.

II.- El Titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como secretario; y

III.- El Titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

Por lo que se le pide al secretario General a que continúe con el siguiente orden del día.

**TERCER PUNTO.** - Con relación al punto tercero del orden del día el Secretario General del H. Ayuntamiento de Jocotepec Jalisco **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ**, informa que dicho punto es el que trata sobre propuesta de conformación del comité de clasificación de la información del Municipio de Jocotepec Jalisco.

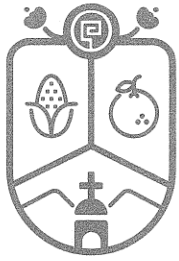
En este sentido el presidente municipal del municipio de Jocotepec **LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ**, designa como Presidente del Comité de Clasificación de la Información del Municipio de Jocotepec Jalisco al **LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SINDICO MUNICIPAL**, y se somete a votación de los presentes la propuesta para la conformación del Comité de Clasificación de la información del Municipio de acuerdo a lo siguiente:

**I.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JAL,**

Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón (Síndico Municipal)

**II.- SECRETARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JAL.**

Lic. Sandra Lucia Lupercio Macías (Directora de la Unidad de Transparencia)



**Jocotepec**  
Gobierno Municipal

**III.- APOYO TECNICO DE COMITÉ DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JAL.**

Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios

QUORUM	VOTACION
Lic. José Miguel Gómez López	A favor
Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón	A favor
Lic. Sandra Lucia Lupercio Macías	A favor
Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios	A favor

**CUARTO PUNTO.** - Con relación al cuarto punto del orden del día el Secretario General del H. Ayuntamiento de Jocotepec Jalisco **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** informa que dicho punto es el que se trata sobre la clausura de la sesión.

Siendo las 01:20 hora del día 27 de octubre del año 2021 dos mil veintiunos declaro clausurado esta sesión de trabajo para la conformación del comité de Clasificación del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE:**

Presidente Municipal de Jocotepec, Jalisco.

  
-----  
**LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ**

Secretario General del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.

  
-----  
**LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ**

Presidente del Comité de Clasificación de la Información del municipio de Jocotepec, Jalisco.

  
-----  
**LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON**

Secretaria del Comité de Clasificación de la Información del Municipio de Jocotepec, Jalisco

  
-----  
**LIC. SANDRA LUCÍA LUPERCIO MACIAS**

Apoyo Técnico del Comité de Clasificación de la Información del Municipio de Jocotepec, Jalisco.

  
-----  
**LIC. JAIME ALEJANDRO MENDOZA LARIOS**



# CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV; y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1°, 4°, 5°, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI y 384 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en JOCOTEPEC, JALISCO, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS  
A LA PLANILLA INTEGRADA POR:**

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
ALCALDE	JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ	ALCALDE	ALBERTO OLMEDO CONTRERAS
REGIDORA	ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA	REGIDORA	MARÍA MARTHA GARCÍA ENRÍQUEZ
SÍNDICO	CARLOS ALBERTO ZÚNIGA CHACÓN	SÍNDICO	JONATHÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS
REGIDORA	ANA KARINA LÓPEZ LÓPEZ	REGIDORA	LUZ MARÍA VALENCIA NARANJO
REGIDOR	HORACIO TRUJILLO CERVANTES	REGIDOR	JORGE DELGADO CHÁVEZ
REGIDORA	MARISELA NAVARRO GUDIÑO	REGIDORA	OLGA LIDIA VALENCIA GÓMEZ
REGIDOR	GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES	REGIDOR	



SECRETARÍA GENERAL


REGISTRADA POR EL:  
**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

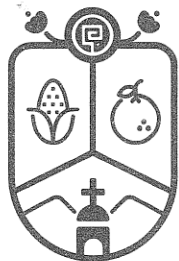
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de JOCOTEPEC, JALISCO; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veintiuno al día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de junio del año 2021.

  
GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
MANUEL ALEJANDRO MURILLO GUTIÉRREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO



**Jocotepec**  
Gobierno Municipal

C.A 04° S.O. 1ª 2021

**SECRETARÍA  
GENERAL**

--EL SUSCRITO LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN EL ACTA 1, CONCERNIENTE A LA SESIÓN PRIMERA CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2021, LA QUE OBRA ENTRE OTROS ACUERDOS UNO QUE A LA LETRA DICE:

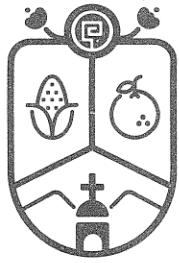
**CUARTO PUNTO:** El C. Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles la propuesta para nombrar al funcionario encargado de la Secretaria del Ayuntamiento y el Encargado de la Hacienda Municipal en los términos del artículo 15 y 48 Fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 131 y 132 del Reglamento Interno del ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.-----

Tomando en consideración que en dichos cargos se requiere de profesionistas destacados y con una trayectoria honesta y ejemplar, me permito someter a su consideración el nombramiento del LIC. **ROGELIO RAMOS PEREZ** como **SECRETARIO GENERAL** con amplia experiencia y honestidad comprobada; y el nombramiento de la L.I. **BERTHA MARCELA GONGORA JIMENEZ** como **ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL** con amplia experiencia y honestidad comprobada.-----

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter los nombramientos y le solicito al **SINDICO MUNICIPAL** tenga a bien realizar la votación.-----

En consideración a lo anterior se procede a tomar la votación del Honorable Cabildo, para designar como **SECRETARIO GENERAL AL LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** y **ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA L.I. BERTHA MARCELA GONGORA JIMENEZ.**-----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	C. ROSA ELIZABETH GOMEZ AMEZCUA	REGIDORA	A FAVOR
4	C. ANA KARINA LÓPEZ LÓPEZ	REGIDORA	A FAVOR
5	C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES	REGIDOR	A FAVOR
6	LEP. MARISELA NAVARRO GUDIÑO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES	REGIDOR	A FAVOR
8	MVZ. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. ANABEL RODRIGUEZ OROZCO	REGIDORA	A FAVOR
10	C. JOSÉ MANUEL HARO CHACON	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR



**Jocotepec**  
Gobierno Municipal

Se declara y aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos los nombramientos del **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** como **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO** y del **L.I. BERTHA MARCELA GONGORA JIMENEZ** como **ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL**.-----

En virtud de lo anterior, se procede con la siguiente Formalidad Jurídica: Se aprueban los nombramientos del **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC** quedando a cargo el **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** y del **ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL** quedando a cargo la **L.I. BERTHA MARCELA GONGORA JIMENEZ**, y se les da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala que al instalarse el nuevo Ayuntamiento debe comunicar al Ejecutivo del Estado, al Congreso del Estado, a los Tribunales del Poder Judicial y a las Oficinas Federales y Estatales que estén establecidas en el Municipio, el nombramiento del Servidor Público encargado de la Secretaría General.-----

Por lo antes expuesto, se solicita al **LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON** en su carácter de Síndico Municipal haga pasar al Funcionario Aprobado para tomar la protesta de Ley, en los términos de lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

En este caso, los nombramientos aceptados por el **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ**, y la **L.I. BERTHA MARCELA GONGORA JIMENEZ** los obliga a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.-----

*Antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta de guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las Leyes que de ambas emanen.*-----

*Por consiguiente:*-----

-----**EN VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**-----

-----*¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de Nuestro Municipio que es Jocotepec.*-----

**LOS INTERESADOS RESPONDEN:**-----

-----*“Si protesto”*-----

-----**PRESIDENTE MUNICIPAL**-----

-----*“Si no lo hicieran así, que la Nación, el Estado y Nuestro Municipio se lo demande”*.-----

En este momento toma su lugar como **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO** de esta sesión del Pleno el **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** tomando posesión de su cargo designado, Presidente pide al Secretario General tome su lugar en esta Primera Sesión de Pleno y continúe con el desahogo del orden del día, y como **ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL** LA **L.I. BERTHA MARCELA GONGORA JIMENEZ** para que tome su cargo designado.-----

JOCOTEPEC, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN



**LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** SECRETARIA  
**SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL**  
**DE JOCOTEPEC, JALISCO**



Jalisco  
Gobierno Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.  
"NOMBRAMIENTO"

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 DE OCTUBRE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EL SUSCRITO LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONCATENADAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I INCISO A) NUMERAL 2º; 9 FRACCIÓN IV, 16, 17 Y 18 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; TENGO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

**NOMBRAMIENTO DE CONFIANZA**

EN FAVOR DE:

LIC. SANDRA LUCÍA LUPERCIO MACÍAS

EDAD	NACIONALIDAD	SEXO	ESTADO CIVIL	CURP
N1-ELIM	N2-ELIM	N3-ELIMINADO	N4-ELIMI	N5-ELIMINADO 8

CON DOMICILIO PARTICULAR:

N6-ELIMINADO 2

CARGO:

DIRECCION:

DIRECTORA	DIRECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
-----------	---

CARÁCTER:

TEMPORALIDAD:

VIGENCIA:

EMPLEADO PÚBLICO	POR TIEMPO DETERMINADO	01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021
------------------	------------------------	---------------------------------------

JORNADA LABORAL:

SUELDO MENSUAL:

PARTIDA PRESUPUESTAL:

07 HORAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	\$16,450.00	1100-01131
--	-------------	------------

PRESTACIONES:

VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO

JOCOTEPEC, JALISCO, A 01 DE OCTUBRE 2021.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL



PRESIDENCIA

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ

LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ SECRETARÍA GENERAL

**TOMA DE PROTESTA**

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, PROCEDO A TOMARLE PROTESTA A LA LIC. SANDRA LUCÍA LUPERCIO MACÍAS, COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "¿PROTESTA USTED A DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE, DE MANERA HONESTA, TRANSPARENTE, EFICAZ, LEGAL Y ÉTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN, BENÉFICO Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO?", A LO QUE EL CIUDADANO CUESTIONADO RESPONDIÓ "SÍ PROTESTO", AGREGANDO EL INTERLOCUTOR "SI ASÍ LO HICIERES QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO TE LO PREMIE Y RECONOZCA Y SI NO QUE TE LO DEMANDEN". CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADO EL ACTO.

**TOMA DE POSESIÓN**

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE NOMBRAMIENTO, EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA TOMA POSESIÓN DEL CARGO CONFERIDO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO EL SERVIDOR PÚBLICO A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO, EN JOCOTEPEC, JALISCO, A 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.



DIRECCION DE ADMINISTRACION JOCOTEPEC, JAL.

C. ARMANDO PÉREZ HERNÁNDEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. SANDRA LUCÍA LUPERCIO MACÍAS EL SERVIDOR PÚBLICO



**Jocotepec**  
Gobierno Municipal

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.  
"NOMBRAMIENTO"**

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 DE OCTUBRE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EL SUSCRITO LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONCATENADAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I INCISO A) NUMERAL 2º; 9 FRACCIÓN IV, 16, 17 Y 18 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; TENGO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

**NOMBRAMIENTO DE CONFIANZA**

EN FAVOR DE:

**LIC. SANDRA LUCÍA LUPERCIO MACÍAS**

EDAD	NACIONALIDAD	SEXO	ESTADO CIVIL	CLIRP
N7-ELI	N8-ELIMINADO	N9-ELIMINADO	N10-ELIMI	N11-ELIMINADO 8

CON DOMICILIO PARTICULAR:

N12-ELIMINADO 2

CARGO:

DIRECCION:

DIRECTORA	DIRECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
-----------	---

CARÁCTER:

TEMPORALIDAD:

VIGENCIA:

EMPLEADO PÚBLICO	POR TIEMPO DETERMINADO	01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021
------------------	------------------------	---------------------------------------

JORNADA LABORAL:

SUELDO MENSUAL:

PARTIDA PRESUPUESTAL:

07 HORAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	\$16,450.00	1100-01131
--	-------------	------------

PRESTACIONES:

VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO

JOCOTEPEC, JALISCO, A 01 DE OCTUBRE 2021.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL



**PRESIDENCIA**

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ

LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ SECRETARIA GENERAL

**TOMA DE PROTESTA GENERAL**

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, PROCEDO A TOMARLE PROTESTA A LA LIC. SANDRA LUCÍA LUPERCIO MACÍAS, COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "¿PROTESTA USTED A DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE, DE MANERA HONESTA, TRANSPARENTE, EFICAZ, LEGAL Y ÉTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN, BENÉFICO Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO?", A LO QUE EL CIUDADANO CUESTIONADO RESPONDIÓ "SÍ PROTESTO", AGREGANDO EL INTERLOCUTOR "SI ASÍ LO HICIERES QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO TE LO PREMIE Y RECONOZCA Y SI NO QUE TE LO DEMANDEN". CON LO ANTERIOR SE DIÓ POR TERMINADO EL ACTO.

**TOMA DE POSESIÓN**

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE NOMBRAMIENTO, EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA TOMA POSESIÓN DEL CARGO CONFERIDO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO EL SERVIDOR PÚBLICO A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO, EN JOCOTEPEC, JALISCO, A 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

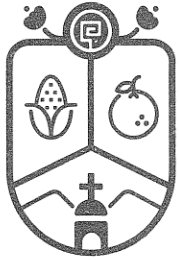


DIRECCION DE ADMINISTRACION JOCOTEPEC, JAL.

C. ARMANDO PÉREZ HERNÁNDEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. SANDRA LUCÍA LUPERCIO MACÍAS  
EL SERVIDOR PÚBLICO





**Jocotepec**  
Gobierno Municipal

C.A 05° S.O. 2ª 2021

**SECRETARÍA  
GENERAL**

--EL SUSCRITO LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN EL ACTA 3, CONCERNIENTE A LA SESIÓN SEGUNDA CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2021, LA QUE OBRA ENTRE OTROS ACUERDOS UNO QUE A LA LETRA DICE:

**QUINTO PUNTO:** El C. Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles la propuesta para nombrar al funcionario titular del Órgano de Control Interno sometiendo a este Pleno una Terna para que el cuerpo edilicio analice, deliberé, discuta y, en su caso, apruebe una de las tres propuestas. En los términos del artículo 67 ter y 67 quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; siendo las 3 propuestas las siguientes:

LCP. Jorge Armando Ramos Leal.

LIC. Jaime Alejandro Mendoza Larios.

C. Luis Ángel Sevilla Flores.

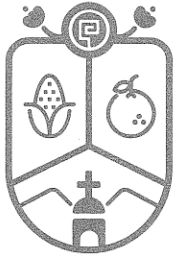
Por lo que una vez analizado el Secretario General procede a realizar votación por cedula.-----

<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS FAVOR</b>	<b>A</b>
LCP. Jorge Armando Ramos Leal	02	
LIC. Jaime Alejandro Mendoza Larios	08	
C. Luis Ángel Sevilla Flores	0	
Nulos	01	

Se aprueba como titular del Órgano de Control Interno al LIC. **Jaime Alejandro Mendoza Larios**, por **MAYORIA CALIFICADA** de votos.-----

JOCOTEPEC, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DE 2021

  
LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ  
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JOCOTEPEC, JALISCO



**Jocotepec**  
Gobierno Municipal

## ACUERDO ADMINISTRATIVO NOMBRAMIENTO.

El que suscribe **JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ** Presidente Municipal de Jocotepec, Jalisco, Administración Municipal 2021-2024, para efectos de cumplir y hacer cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 28 veintiocho y con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado de Jalisco en su Artículo 86 párrafo primero, así como el artículo 48 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 5 apartado 2 del Reglamento del ayuntamiento de Jocotepec Jalisco, **nombro como PRESIDENTE del Comité de Transparencia para el Municipio de Jocotepec Jalisco Administración 2021-2024** referida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 28 veintiocho fracción I. para efectos de fungir como presidente del comité de Transparencia en mi representación; nombro al **LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON** quien dentro de sus facultades tendrá, las de actuar de manera conjunta o separada con el suscrito a fin de cumplir con lo estipulado por los artículos 28, 29, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de elaborar los procedimientos y resoluciones sobre la clasificación de la información pública de acuerdo al Reglamento Interno de Información Pública del Municipio de Jocotepec Jalisco.

El presente nombramiento tendrá la vigencia desde el día de hoy hasta que termine la presente administración municipal 2021-2024.

Así lo proveyó el ciudadano presidente municipal del Ayuntamiento de Jocotepec Jalisco Administración 2021-2024.

Publíquese en los estrados del presente ayuntamiento este Acuerdo para efectos de notificación.

**ATENTAMENTE:**

JOCOTEPEC, JALISCO A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

**LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ.**

Presidente Municipal de Jocotepec Jalisco Administración 2021-2024.

Guadalajara Jalisco, a 18 de noviembre del 2021

**SANDRA LUCÍA LUPERCIO MACÍAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO.  
PRESENTE:**

Por este medio le saludo cordialmente, y hago propicia la ocasión para hacer de su conocimiento que se tiene por recibida documentación, el 12 doce de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, registrada bajo el folio 09963 por medio de la cual informa la modificación en la integración del Comité de Transparencia del sujeto obligado, lo que se acredita conforme a lo siguiente:

- I. Original del Acta de instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, celebrada el 27 veintisiete de octubre del 2021 dos mil veintiuno, en donde modifica la integración del Comité de Transparencia;
- II. Original del Acuerdo administrativo en donde el C. José Miguel Gómez López, como Presidente Municipal emite nombramiento delegatorio de funciones en favor del C. Carlos Alberto Zúñiga Chacón, Síndico Municipal, para que actué como Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec;
- III. Copia certificada de la constancia de mayoría de 13 trece de junio del año 2021 dos mil veintiuno, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a través de la cual se acredita la elección del C. Carlos Alberto Zúñiga Chacón, como Síndico Municipal de Jocotepec, Jalisco.
- IV. Original del nombramiento emitido en favor de la C. Sandra Lucía Lupercio Macías, como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.
- V. Original del punto de acuerdo de la sesión segunda del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco celebrada 23 de octubre del 2021, en donde se nombra al C. Jaime Alejandro Mendoza Larios, como Titular del Órgano Interno de Control.

Del Acta de Integración del Comité de Transparencia, se desprende que el órgano colegiado interno se integra de la siguiente manera:

Guadalajara Jalisco, a 18 de noviembre del 2021

- I. Carlos Alberto Zúñiga Chacón, Síndico Municipal, quien funge como Presidente del Comité de Transparencia.
- II. Sandra Lucía Lupercio Macías, Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia.
- III. Jaime Alejandro Mendoza Larios, Contralor Municipal, quien funge como integrante del Comité de Transparencia.

Del análisis del Acta para la integración del Comité de Transparencia y la documentación que se adjunta, se advierte el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 25, párrafo 1, fracción II, 28, y 31 párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 7° y 9° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el criterio emitido por el Pleno del Instituto, en su atribución de interpretar en el orden administrativo, la Ley y su Reglamento, mediante la Consulta Jurídica 001/2016, todos los anteriores en relación a la integración del Comité de Transparencia.

Por lo antes expuesto, **SE RECONOCE FORMAL Y LEGALMENTE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO** y se le exhorta a informar oportunamente a este Instituto, las modificaciones que eventualmente pudiera sufrir la integración del mismo.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Notifíquese el presente oficio por los medios legales aplicables.

ATENTAMENTE:

MTRO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

RHG/RARC/DAA

Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

[www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx)

Página 2 de 2

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

# FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."